# POLITICA ANTISOBORNO

## I. OBJETIVO

Reiterar el compromiso de Rafael Vallés Arandiga, S.L. con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción, y extendiendo su cumplimiento a todos los empleados de la compañía así como a nuestros socios comerciales.

## II. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Rafael Vallés Arandiga rechaza toda forma de corrupción aplicando un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de esta política.

Con el fin de prevenir la corrupción, Rafael Vallés Arandiga, S.L. llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas para la Compañía.
- No permitir ningún pago de facilitación.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la compañía.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la Compañía en los libros y registros de la misma.
- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

Si los empleados tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción, deberán comunicarlo inmediatamente al administrador único.

Rafael Vallés Arandiga, S.L. no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política.

Los empleados que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que corresponda, incluso en su caso la finalización del contrato, así como otras posibles actuaciones y/o sanciones legales. Igualmente, Rafael Vallés Arandiga, S.L. se reservará el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas contra los socios comerciales que la incumplan.

Rafael Vallés Arandiga, S.L. considera que cumplir con esta política es responsabilidad de todos sus empleados.

## III. COMUNICACIÓN

Esta política se comunica a los empleados en el momento de su ingreso en la compañía con la difusión del **Libro de ética y cumplimiento de Rafael Vallés Arandiga, S.L.** y que engloba las políticas contra la discriminación y acoso, política contra los trabajos forzados, política contra el trabajo infantil y esta política antisoborno.

El **Libro de ética y cumplimiento de Rafael Vallés Arandiga, S.L.** estará presente en los tablones de anuncio habilitados en todos los departamentos de la compañía en castellano y valenciano.

Cada año, se realizará un informe anual de nivel cumplimiento de esta política que se publicará en la página web de la compañía antes de los 3 meses siguientes al cierre social.